



Trabajo Fin de Grado

Resistencias campesinas en
Europa en la Baja Edad Media

Peasant resistances in
Europe in the Late Middle Ages

Autora
Sofía Paola Remón Gil

Director
Mario Lafuente Gómez

Facultad de Filosofía y Letras/Grado de Historia
Curso 2018-2019

Resistencias campesinas en Europa en la Baja Edad Media

Peasant resistances in Europe in the Late Middle Ages

Sofía Paola Remón Gil

Resumen

El objetivo de este trabajo es analizar las diversas estrategias de resistencia que desarrollaron los campesinos durante la Baja Edad Media como respuesta a su condición de subordinación respecto a los señores dentro del marco feudal. Primero se presenta al campesinado y su situación, resaltando su importancia como sujeto histórico, y después se procede a analizar el funcionamiento de la servidumbre como estructura de dominación y los discursos que caracterizaron y opusieron a campesinos y señores. Por último, se hace un análisis de las distintas estrategias de resistencia campesinas, tratando de explicar el fenómeno y describir sus tipologías principales, desde las formas de protesta más cotidianas y sutiles hasta las grandes revueltas campesinas que tuvieron lugar en Europa durante los siglos XIV y XV.

Palabras clave: resistencias, campesinado, protesta, levantamiento, rebelión, dominación, servidumbre.

Abstract

The aim of this project is to analyze the different resistance strategies developed by the peasants during the Late Middle Ages in response to their condition of subordination with respect to the lords inside the feudal frame. First we present the peasantry and their situation, highlighting its importance as a historical subject, and then we proceed to analyze the functioning of servitude as a structure of domination and the speeches that characterized and opposed peasants and lords. Finally, we make an analysis of the different peasant resistances, trying to explain the phenomenon and describe its main typologies, from the most daily and subtle forms of protest to the great peasant revolts that took place in Europe during the fourteenth and fifteenth centuries.

Key words: resistances, peasantry, protest, uprising, rebellion, domination, servitude.

ÍNDICE

1. Introducción

1.1.	Justificación del trabajo	3
1.2.	Estado de la cuestión	4
1.3.	Objetivos	9
1.4.	Metodología	9

2. Desarrollo analítico

2.1.	Los protagonistas: el campesinado como sujeto histórico	
2.1.1.	Señorialización de las relaciones sociales	11
2.1.2.	Caracterización del campesinado	12
2.1.3.	La dominación señorial	13
2.1.4.	El campesinado como sujeto histórico	15
2.2.	Discursos de dominantes y dominados	
2.2.1.	La servidumbre como estructura de dominación	18
2.2.2.	Fundamentos del discurso campesino	21
2.3.	Estrategias de resistencia	
2.3.1.	Sobre el concepto de resistencia	22
2.3.2.	Distintas tipologías de resistencias	24
2.3.3.	Evolución de las resistencias medievales	31
2.3.4.	Las grandes revueltas de los siglos XIV-XV	34
3.	Conclusiones	37
4.	Bibliografía	38

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación del trabajo

Este Trabajo de Fin de Grado ofrece un análisis de los discursos y las estrategias de resistencia campesinas bajomedievales, y por tanto se enmarca en los estudios de historia social, una rama de la ciencia histórica muy rica en la que convergen la antropología, la sociología y la historia.

El estudio de los grupos sociales más desfavorecidos de la Edad Media es un asunto complejo ya que su presencia en las fuentes escritas no siempre es explícita, y sólo examinando los documentos desde distintas disciplinas y perspectivas se puede llegar a alcanzar un relato más o menos completo y fidedigno que nos muestre cómo se articularon las relaciones sociales entre poderosos y dominados, y cuáles eran las respuestas de los dominados ante su situación.

A mi juicio, se trata de un tema sugerente a la par que complicado, y me parece indispensable para poder comprender el fenómeno feudal en su globalidad, incluyendo la historia social como un factor clave para su comprensión. Así, sin perder de vista las características económicas y políticas del sistema, me centraré fundamentalmente en los aspectos ideológicos y sociales, tratando de analizar los distintos perfiles sociales implicados, sus discursos, sus roles, y sus respuestas ante el sistema en el que se ven inmersos.

Además, al poner el foco en el campesinado y sus estrategias, también pretendo resaltar su importancia como sujeto histórico y mostrar que excluyéndolos del análisis no se lograría articular un discurso completo y real, ya que, aunque fuesen un grupo marginado del poder en el marco político, conformaban la inmensa mayoría de la población y eran una pieza imprescindible para el funcionamiento del sistema feudal; un grupo social que, lejos de ser pasivo, era consciente de su situación y en muchas ocasiones trataba de mejorarla. Hasta hace relativamente poco no se les ha prestado la atención que merecían, y por eso ahora es momento de escuchar sus voces y reconocer sus vidas y sus actos.

El marco geográfico de este estudio es Europa Occidental, ya que la historiografía consultada es relativa a países como España, Francia, Inglaterra o Italia. El objetivo no es detallar las particularidades de cada país, sino tratar de obtener una visión general del campesinado y sus conductas en este contexto europeo. Y el marco cronológico es la Baja

Edad Media (siglos XIII-XV), momento en el que se produjeron importantes transformaciones que afectaron a la situación campesina, y dispararon la conflictividad social. Además, durante este periodo bajomedieval proliferan los documentos escritos, de modo que aumentan las fuentes disponibles que facilitan su estudio y nos aportan más información para desarrollar nuestras hipótesis.

1.2. Estado de la cuestión

Tradicionalmente, la historiografía medievalista estudiaba la historia política y los “grandes” sujetos y acontecimientos históricos, centrándose en los individuos destacados y los grupos sociales que poseyeron poder político o económico y tuvieron gran relevancia en la transformación de la sociedad, como la burguesía, la nobleza feudal o el proletariado industrial. No fue hasta bien entrado el siglo XX cuando se comenzó a poner también la mirada en otros sujetos históricos, preguntándose sobre la situación del campesinado. Los trabajos de Hammonds o de Benedetto Crocce son reflejo de esos nuevos tiempos, y, especialmente, las grandes corrientes de *Annals* y del marxismo británico terminaron de situar a la historia social y económica en una posición importante dentro del ámbito académico, y asentaron nuevos actores y temáticas.

En el caso español¹, al igual que en el resto del contexto europeo, durante las primeras décadas del siglo XX todavía seguían primando las corrientes institucionalistas y la historia política. Autores como Claudio Sánchez Albornoz (con obras como *En torno a los orígenes del feudalismo*²) se inscriben en esta tendencia, que caracteriza el feudalismo español como un caso singular, e ignora la conflictividad social.

Los primeros estudios que trataron los conflictos sociales los leyeron en clave política y eran bastante escasos. Según Lo Russo, M. J. Aragón es el primero que integró en sus trabajos los conflictos urbanos y rurales de los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media, y J.A. García de Cortázar planteó una interpretación que integraba al

¹ LO RUSSO, María Belén, *La resistencia campesina en la historiografía hispánica: tradiciones, tendencias y nuevas perspectivas*, Mendoza, XIV Jornadas Interescuelas de Historia, Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, 2013, pp. 4-17.

² SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio, *En torno a los orígenes del feudalismo*, Madrid, Ed. Istmo, 1993.

movimiento irmandiño gallego en una explicación global de los conflictos sociales, considerando que se trataba del comienzo de la “lucha de clases”.

En las décadas centrales del siglo XX la dictadura franquista ralentizó el avance de las nuevas corrientes que ya estaban asentadas en Europa, y fue fundamentalmente a partir de los años 60 cuando fueron penetrando en la península la historia social y el marxismo que consolidaron este tipo de estudios sociales. La corriente de *Annales* o los trabajos de Abilio Barbero y Marcelo Vigil³ introdujeron nuevas perspectivas y nuevos interrogantes, relacionados, por ejemplo, con las luchas campesinas que tanta importancia tienen en el materialismo histórico.

Los trabajos de Reyna Pastor son un hito en este aspecto: esta autora, desde perspectivas marxistas, realizó una de las primeras y más importantes investigaciones sobre resistencias y luchas campesinas en los siglos plenomedievales castellano-leoneses, incorporando la noción del conflicto social y enfrentamiento de clases en el momento de constitución del nuevo modo de producción feudal.⁴

Otra figura imprescindible en este tema es la de Julio Valdeón Baroque, reconocido medievalista que también introdujo el materialismo histórico como clave interpretativa de la historia medieval ibérica, y realizó pioneros estudios sobre los conflictos sociales en Castilla en la Baja Edad Media.⁵

Entre la historiografía más reciente, destacan autores como Carlos Astarita, que cuenta con obras sobre las luchas burguesas como *Revolución en el burgo. Movimientos comunales en la Edad Media*⁶; los trabajos de Carlos Barros sobre las revueltas irmandiñas gallegas⁷, los trabajos de Isabel Alfonso Antón⁸ (precursora en la incorporación de nuevas interpretaciones basadas en los postulados del antropólogo Scott

³ BARBERO, Abilio y VIJIL, Marcelo, *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, Barcelona, Ed. Planeta, 1978.

⁴ PASTOR, Reyna, *Resistencias y luchas campesinas en la época del crecimiento y consolidación de la formación feudal. Castilla y León, siglos X-XIII*, Madrid, Ed. Siglo XXI, 1980.

⁵ VALDEÓN BARUQUE, Julio, *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV*, Madrid, Ed. Siglo XXI, 1979.

⁶ ASTARITA, Carlos, *Revolución en el burgo. Movimientos comunales en la Edad Media. España y Europa*, Madrid, Ed. Akal, 2019.

⁷ BARROS GUIMERÁNS, Carlos, *Mentalidad justiciera de los irmandiños, siglo XV*, Madrid, Ed. Siglo XXI, 1990.

⁸ ALFONSO ANTÓN, María Isabel, «Comunidades campesinas en Zamora», en *Primer Congreso de Historia de Zamora. T.3. Medieval y Moderna*, Zamora, Diputación Provincial de Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", 1991.

a la historiografía hispana, analizando las estrategias de lucha antiseñorial en la Baja Edad Media), o los trabajos de Hipólito Rafael Oliva Herrer⁹, que analiza el discurso campesino y su acción en la esfera política.

Entre los autores que estudian específicamente la sociedad aragonesa destacan las obras de Esteban Sarasa Sánchez (uno de los primeros en realizar estudios de la conflictividad social medieval en Aragón, con obras como *Sociedad y conflictos sociales en Aragón: siglos XIII-XV*¹⁰, analizando especialmente los levantamientos antiseñoriales), Carlos Laliena Corberá, con trabajos sobre la servidumbre en el caso aragonés y navarro¹¹, o Guillermo Tomás Faci, que se centra en la sociedad ribagorzana¹².

En el contexto europeo, destacan trabajos de Historia Social como las de los historiadores franceses Dominique Barthélemy (con obras como *Les deux âges de la seigneurie banale. Pouvoir et société dans la terre des sires de Coucy. Milieu du XI^e - milieu du XIII^e siècle*¹³), Philip Wolff (*Reflexions sur les troubles sociaux dans les pays de la Couronne d'Aragon au XIV^o siècle*¹⁴), Laurent Feller (autor de la conocida obra *Campesinos y señores en la Edad Media*¹⁵), o Pierre Bonnassie, autor medievalista e hispanista de la corriente de historia social de *Annales* que ha trabajado el caso catalán en su obra *Cataluña mil años atrás (siglos X-XI)*¹⁶. El inglés Rodney Hilton, desde posiciones marxistas, estudió la conflictividad entre clases sociales y especialmente el

⁹ OLIVA HERRER, Hipólito Rafael, *La tierra de Campos a fines de la Edad Media: economía, sociedad y acción política campesina*, Valladolid, Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, 2002

¹⁰ SARASA SÁNCHEZ, Esteban, *Sociedad y conflictos sociales en Aragón: siglos XIII-XV. Estructuras de poder y conflictos de clase*, Madrid, Ed. Siglo XXI, 1981.

¹¹ LALIENA CORBERÁ, Carlos, *Siervos medievales de Aragón y Navarra en los siglos XI-XIII*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2012.

¹² TOMÁS FACI, Guillermo, *Montañas, comunidades y cambio social en el Pirineo medieval. Ribagorza en los siglos X-XIV*, Toulouse - Zaragoza, Presses Universitaires du Midi - Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2016.

¹³ BARTHÉLEM Y, Dominique, *Les deux âges de la seigneurie banale. Pouvoir et société dans la terre des sires de Coucy. Milieu du XI^e - milieu du XIII^e siècle*, París, 1984.

¹⁴ WOLFF, Philip, «Reflexions sur les troubles sociaux dans les pays de la Couronne d'Aragon au XIV^o siècle», en *Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Valencia, 1969, pp. 95-102.

¹⁵ FELLER, Laurent, *Campesinos y señores en la Edad Media, siglos VIII-XV*, traducción de Lluís To Figueras, Universitat de València, 2015.

¹⁶ BONNASSIE, Pierre, *Cataluña mil años atrás: (siglos X-X)*, Barcelona, Edicions 62, 1988.

levantamiento inglés de 1381 (con obras como *The Revolt of 1381* o *Siervos liberados*¹⁷); Paul H. Freedman cuenta con numerosos trabajos sobre historia social e historia del campesinado, como *The Origins of Peasant Servitude in Medieval Catalonia*, analizando específicamente el caso catalán, o *Images of the Medieval Peasant*¹⁸. También es destacable la obra de Fabrizio Titone (*Disciplined Dissent: Strategies of Non-Confrontational Protest in Europe from the Twelfth to the Early Sixteenth Century*¹⁹), o de Pierre Toubert sobre la sociedad medieval italiana²⁰. También cabe destacar el trabajo del estadounidense Samuel Kline Cohn, que cuenta con numerosas obras que analizan las resistencias populares durante la Baja Edad Media y el Renacimiento (títulos como *Lust for Liberty*, o *Popular protest in Late Medieval Europe*²¹, donde detalla multitud de revueltas y tumultos sucedidos en Italia, Francia y Flandes).

Y terminamos citando la obra de Michael Mullet con el título de *La cultura popular en la Baja Edad Media*, donde dedica buena parte del estudio a la protesta popular en Europa occidental en la Edad Media y Moderna. Analiza la protesta de las clases inferiores, las insurrecciones en la ciudad y en el campo, y los vínculos que unen estas insurrecciones a los estamentos inferiores de las áreas rurales y urbanas. Su línea argumental es que tras la protesta popular no había una mentalidad revolucionaria, sino sólo reformista.²²

En general, como explica Lo Russo²³, la mayoría de los trabajos sobre el campesinado y las luchas entre campesinos y señores se inscriben en dos corrientes principales. Algunos como Reyna Pastor o Marc Bloch consideran que los conflictos entre campesinos y señores son naturales e inherentes al régimen señorial (en propias palabras de Bloch, “*la révolte agraire apparaît aussi inséparable du régime seigneurial*

¹⁷ HILTON, Rodney, *Siervos liberados: los movimientos campesinos medievales y el levantamiento inglés de 1381*, Madrid, Ed. Siglo XXI, 1982.

¹⁸ FREEDMAN, Paul, *Images of the Medieval Peasant*, California, Standford University Press, 1999.

¹⁹ TITONE, Fabrizio, *Disciplined Dissent: Strategies of Non-Confrontational Protest in Europe from the Twelfth to the Early Sixteenth Century*, Roma, Viella, 2016.

²⁰ TOUBERT, Pierre, *Castillos, señores y campesinos en la Italia Medieval*, Barcelona, Ed. Crítica, 1990.

²¹ K. COHN, Samuel, *Popular protest in Late Medieval Europe. Italy, France, and Flanders*, Manchester, Manchester University Press, 2004.

²² MULLET, Michael, *La cultura popular en la Baja Edad Media*, Barcelona, Ed. Crítica, 1990.

²³ LO RUSSO, María Belén, *La resistencia campesina en la historiografía hispánica ... pp. 2-3.*

*que, par exemple, de la grande entreprise capitaliste, la grève.”*²⁴). Rodney Hilton sigue esta tendencia, pero centrándose más en el antagonismo de clases: apunta que el campesinado es una clase social antagónica a la clase social dominante, y que de ese antagonismo y de esa hostilidad deriva un conflicto permanente e inevitable entre ambos.

Por otro lado, autores como Eileen Power, Daniel Waley o Georges Duby relacionan las luchas campesinas con las tensiones de la Baja Edad Media, y las perciben como un síntoma de la crisis general del XIV-XVI; como una característica propia de estos momentos de crisis de sistema.

En cuanto al éxito conseguido por los movimientos campesinos, la línea del marxismo clásico propone que, aunque se consiguieron ciertos logros, la lucha campesina medieval estaba llena de limitaciones y no fue exitosa, porque no hubo impugnación general al sistema.

Frente a esto, surgió una nueva tendencia a partir de la década de 1950 ligada al nacimiento de los estudios poscoloniales, en la que intelectuales de los estados recientemente independizados comenzaron a imponer una nueva visión reestableciendo el lugar del campesino como sujeto histórico activo, considerando a los sectores campesinos como verdaderos agentes de lucha, y modificando la concepción de su capacidad de acción. Estas tendencias influyeron en la historiografía occidental hacia los años sesenta y setenta, y comenzó a producirse una redefinición del concepto de resistencia campesina que iba más allá de la acción violenta y sumaba también diferentes formas de resistencia cotidiana. En esta línea trabaja el antropólogo James Scott, que, en su obra *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*²⁵ teoriza sobre las relaciones de poder y las formas de dominación basándose en sus estudios de sociedades del sudeste asiático, y demuestra la existencia de numerosas formas diferentes de resistencias; la gran mayoría de ellas resistencias cotidianas, disfrazadas, y compuestas por pequeños actos que no son visibles fácilmente, y que debemos estar preparados para encontrar, localizándolos en la documentación disponible.

²⁴ BLOCH, Marc, *Les caractères originaux de l'histoire rurale française, tome I*, Librairie Armand Colin, 1968, (édition électronique), p. 196.

²⁵ SCOTT, James C, *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*, México, Ediciones Era, 2000.

1.3. Objetivos

El objetivo de este trabajo es, mediante la lectura y análisis de historiografía medievalista de diferentes lugares de Europa, obtener una visión amplia de la situación del campesinado en la Baja Edad Media y distinguir las formas de resistencia campesina que se dieron en ese periodo histórico. Especialmente, se pretende poner el foco en la gran variedad de acciones que los campesinos desarrollaban para hacer frente a su condición de subordinación y tratar de mejorar su situación, y así ampliar la visión que se tiene sobre la lucha campesina; una visión que generalmente es muy reducida y limitada únicamente a las grandes revueltas.

Es un estudio de historia social “desde abajo”, que permite analizar el feudalismo desde la perspectiva de la base social, y poniendo el foco en sus respuestas ante el sistema. No pretendo explicar toda la estructura social ni todos los modos de dominación, sino acercarnos a las distintas formas de resistencias de los dominados, y comprender cómo articulaban su discurso.

1.4. Metodología

Para la confección de este Trabajo Final de Grado fundamentalmente se ha consultado bibliografía sobre Historia Medieval europea, haciendo análisis y selección de la información obtenida, y creando en ocasiones una comparativa entre los distintos escenarios presentados; una comparativa que no pretende tanto distinguir las diferencias, sino remarcar las similitudes y poder establecer unas ciertas pautas generales que me permitan articular un discurso coherente y teorizar en líneas generales sobre un tema tan amplio y complejo que nos permita avanzar en su comprensión.

Se han consultado desde obras básicas y clásicas para quien se inicia en el tema, como las de Laurent Feller, Paul Freedman, Reyna Pastor o Rodney Hilton, hasta obras más recientes y específicas sobre la servidumbre y las resistencias campesinas, como las de Carlos Lalena, Guillermo Tomás o Hipólito Rafael Oliva.

Por otra parte, puesto que se trata de un tema de Historia Social, también se han utilizado instrumentos metodológicos propios de la Antropología Social, y entre los materiales consultados también hay algunas obras desde esta perspectiva antropológica, como las de James Scott o Marta Madero, que ayudan a ampliar la visión meramente

histórica y comprender el funcionamiento de las comunidades campesinas gracias a, en muchas ocasiones, una útil comparación etnográfica.

Además, también he trabajado con ejemplos y casos concretos que acompañan la teoría explicada y la ilustran, reflejando las realidades que tratamos de narrar. Dada la naturaleza de este trabajo -recopilación y análisis historiográfico- no se han consultado fuentes primarias, pero sí se ha trabajado con algún documento transscrito y publicado, y con testimonios y ejemplos recogidos en otras monografías. Por ejemplo, he consultado un completo trabajo monográfico sobre Sos del Rey Católico para que los estudios de historia local exemplifiquen mediante casos concretos lo explicado. Me parece fundamental, y más en un tema de Historia Social como este, que las hipótesis históricas se basen lo máximo posible en fuentes documentales.

2. DESARROLLO ANALÍTICO

2.1. Los protagonistas: el campesinado como sujeto histórico

2.1.1. Señorialización de las relaciones sociales

Entre los siglos VI y X se fue produciendo la señorrialización de las relaciones sociales en el Occidente europeo, y poco a poco, conforme se fue extendiendo el sistema, las aristocracias territoriales se fueron imponiendo sobre el resto de la sociedad, adquiriendo poder territorial, político, jurídico y coercitivo.

Al extender sus dominios los grandes señores terratenientes fueron absorbiendo las pequeñas propiedades alodiales campesinas, y éstas quedaron integradas dentro de los señoríos como posesiones dependientes que seguían ocupadas por los antiguos propietarios. Esta erosión de la propiedad alodial trajo como consecuencia un incremento del volumen de las tierras de la nobleza y una reducción de la independencia de las comunidades campesinas, que se vieron encuadradas en los señoríos e inmersas en el sistema de la servidumbre.²⁶

Así, muchos de esos campesinos que antes eran propietarios alodiales de condición libre (*coloni*) pasaron, mediante el proceso de encomendación, a una situación de sometimiento respecto al señor: se convirtieron en siervos dependientes y perdieron su estatus de libertad. Y aunque no todos los campesinos adquirieron una condición servil propiamente dicha, algunos, aún siendo de condición libre, eran minifundistas o braceros cuya pobreza les hacía tan dependientes de los señores como los que sí lo eran²⁷.

Esta situación de dependencia campesina empeoró entre los siglos XI, XII y XIII: la expansión demográfica y agraria, el desarrollo de la economía monetaria y del marco urbano y los crecientes gastos de la clase privilegiada trajeron consigo un aumento drástico de la presión señorial y un empobrecimiento de la población, especialmente en el siglo XIII, momento en el que más aumentó la punción señorial.

²⁶ HILTON, Rodney, *Siervos liberados...* p. 51.

²⁷ Existen ejemplos de estos procesos en Aragón, como los que describe en el resumen de su tesis doctoral PIEDRAFITA PÉREZ, Elena, *Las Cinco Villas en la Edad Media (siglos XI-XIII)*, Zaragoza, DPZ, 2005, p. 249, “Conforme mejoraban las posibilidades técnicas, la propiedad se fraccionaba y aumentaba su productividad, desaparecían las «hereditates» y las parcelas se reducían. Las perspectivas de comercializar el excedente llevaron a una reestructuración de la propiedad. Los campesinos menos favorecidos se verían obligados a ceder sus predios, quedándose en ellos como cultivadores a censo, mientras que otros elementos más conspicuos conseguían una acumulación hacendística.”

Durante los siglos XI y XII los señores tendían a mostrarse más exigentes y reforzar los signos de sujeción de los campesinos, especialmente imponiendo el mantenimiento de ritos coactivos y humillantes, como el pago de la capitación. En los siglos XII y XIII, una parte del campesinado consiguió librarse de esta forma de servidumbre gracias a los comunes procesos de enfranquecimiento, pero a pesar de ello, el *status* no fue abolido y la servidumbre continuó siendo una realidad social de una gran importancia en el siglo XIV.²⁸ Es cierto que en estos últimos siglos medievales disminuyeron las exigencias serviles y se dio un cierto retroceso de la servidumbre como tal, pero, por el contrario, aumentaron las exigencias económicas que igualmente ataban al campesino a su señor y le dejaban en situación de dependencia.

Con estas circunstancias se extendió gran malestar social e inseguridad, y los campesinos, como veremos a lo largo de este trabajo, desarrollaron distintas estrategias para intentar mejorar su situación; estrategias que van desde las más sutiles y sencillas, hasta los grandes movimientos campesinos del siglo XIV y XV, momento en el que las tensiones estallan con más fuerza, y al que se suman las grandes epidemias de peste que mermaron enormemente a la población y aún empeoraron más su situación.

2.1.2. Caracterización del campesinado

Al hablar de este grupo campesino fundamentalmente nos referimos a unidades familiares que cultivaban la tierra y a veces criaban animales en sus pequeñas explotaciones. Su objetivo principal era la producción en la explotación familiar para satisfacer las necesidades de subsistencia de la familia, pero, como también debían proveer el sustento de los grupos sociales que no trabajaban directamente la tierra (aristocracia, sacerdotes, artesanos, mercaderes...), sus explotaciones tenían que producir un volumen superior al requerido para subvenir a las necesidades de la familia campesina, pasando el excedente, directamente o a través del mercado, a estos otros grupos sociales.

La unidad doméstica era la base económica de la sociedad medieval. En los siglos XIII-XIV eran familias no muy extensas, englobando dos o tres generaciones, y cultivaban explotaciones no muy amplias, en torno a 8/12 hectáreas de tierra cultivable de media en el siglo XIII. Normalmente, la familia entera se dedicaba de lleno al cultivo

²⁸ FELLER, Laurent, *Campesinos y señores...* p. 204.

de la explotación agraria, teniendo también que prestar servicios de trabajo en la reserva señorial cuando el señor lo requiriese.²⁹

Un rasgo común a la mayoría de las poblaciones campesinas europeas era la asociación de familias en aldeas o villas; unas comunidades campesinas arraigadas, organizadas, y donde habían desarrollado una conciencia de los intereses propios durante muchos siglos. Precisamente por eso, esas comunidades de aldea serán los grandes protagonistas de las resistencias y las luchas campesinas.

Y otro rasgo común era la solidaridad de las comunidades campesinas. Según la naturaleza del sistema agrario, las familias campesinas cooperaban entre sí en mayor o menor medida. Tal cooperación suponía acuerdos mutuos para compartir los recursos naturales que había más allá de la tierra cultivada que cada familia tenía, o ayudar a los más desfavorecidos de la comunidad. Para ellos, bosques, ríos...no debían ser propiedad de ninguna persona, y cada uno debería disponer libremente de sus propios recursos laborales y del fruto de su trabajo.³⁰

Las condiciones de vida del campesinado eran generalmente bastante precarias. Como afirma Julio Valdeón, “*El pago de los tributos reales, la entrega del diezmo a la Iglesia y, en su caso, las agobiantes cargas señoriales que debían de satisfacer, situaban a la mayoría de los labriegos en el nivel de la pura subsistencia*”.³¹ Y, además, todo eso se sosténía sobre un frágil equilibrio, de modo que cualquier circunstancia adversa, por pequeña que fuese, dañaba enormemente sus débiles economías y les impedía hacer frente a las diversas cargas.

2.1.3. La dominación señorial

Las exigencias que imponían los señores a los campesinos de su señorío podían materializarse en forma de rentas, de corveas o de restricciones a la libertad personal de sus dependientes, es decir, imposiciones serviles, que eran más o menos estrictas dependiendo de las condiciones de cada lugar.³² De este modo, los campesinos se

²⁹ HILTON, Rodney, *Siervos liberados...* pp. 27-28.

³⁰ HILTON, Rodney, *Siervos liberados...* pp. 28-33.

³¹ VALDEÓN BARUQUE, Julio, *Los conflictos sociales...* p.18.

³² TOMÁS FACI, Guillermo, *Montañas, comunidades y cambio social...* p. 202.

convertían en siervos sujetos a la tierra y a la renta, y a cambio, accedían a las tierras de cultivo y obtenían la protección del señor.

Carlos Laliena distingue cuatro signos distintivos de la servidumbre para el marco navarro-aragonés: la entrega de tributos propios de los siervos (como el “censo”, la “galleta”, la “delgada” ...), los servicios de trabajo y transporte, la exigencia de participar en la hueste, y un régimen judicial específico en el que la ordalía tenía un papel destacado. Todo ello contando, además, con los gestos de sumisión y humillación que los siervos estaban obligados a realizar para remarcar la posición de inferioridad en la que se encontraban³³. Estas características, con diferentes matices y grados, son generalizables a todos los escenarios en los que había un grupo sometido a servidumbre: los *mezquinos* navarros y aragoneses, los *remenças* catalanes, los *villeins* ingleses...todos ellos eran grupos subordinados encuadrados en un sistema feudal que comparte estas características similares.

Otros elementos que siempre están presentes dentro del sistema de la servidumbre como rasgos de limitación de libertad son el *formariage* y la *mainmorte*, junto con otras exigencias como la capitación o la talla arbitraria. Estas exigencias remiten a formas de esclavitud antiguas, y su objetivo es menoscabar el derecho de un individuo a tener descendencia y poseer bienes. Estos nombres son franceses, relativos a la Île-de-France, pero tienen equivalentes en los distintos países europeos. El *formariage* era una tasa a pagar en el momento del matrimonio cuando éste se efectuaba fuera del señorío (en Inglaterra, por ejemplo, llamado *merchet*), la *mainmorte* era la tasa que tenía que pagar un descendiente para poder heredar, la capitación es una tasa que mostraba la pertenencia a un estatus inferior y la talla arbitraria indicaba que el señor tenía derecho a tomar todo lo que quisiera de su siervo, exigiéndole así el volumen de renta que desease. Estas instituciones, que tenían paralelos en todas partes, eran muy vejatorias y humillantes, y reflejaban cómo la servidumbre afectaba fundamentalmente a dos ámbitos especiales y muy básicos para cualquier persona: el matrimonio y la transacción de bienes.³⁴

³³ LALIENA CORBERÁ, Carlos, *Siervos medievales...* p. 79

³⁴ FELLER, Laurent, *Campesinos y señores...* pp. 205-207. Feller describe estos elementos partiendo de la investigación que realizó March Bloch sobre los documentos monásticos de la Île-de-France.

Para mantener todo este sistema, los señores hacían uso fundamentalmente de la coerción y la violencia. Esta violencia hacia abajo les permitía demostrar su poder, imponer su dominio y reducir al mínimo las opiniones disidentes, ya que la amenaza de la represión estaba siempre presente sobre los campesinos. Por otra parte, el sistema no descansaba únicamente sobre las relaciones de fuerza, sino que también funcionaba ideológicamente. Dentro del esquema tripartito de la sociedad, que venía de muy antiguo, los campesinos eran los que trabajaban y con el fruto de su trabajo debían sostener a los que luchaban y los que oraban. Estas ideas junto con las presiones señoriales habrían hecho que los campesinos naturalizaran ese orden estamental y “paternalista”. Además, la influencia de la Iglesia también ocupó un papel destacado, ya que, sirviéndose fundamentalmente de hagiografías, presentaban la sumisión como un aspecto positivo y hacían una justificación y legitimación del orden social; un orden que aparecía como sagrado e inmutable.³⁵

2.1.4. El campesinado como sujeto histórico

La aceptación inevitable del señorío ha sido una de las cuestiones centrales afirmadas por la historiografía europea. En esta línea, la historiografía de corte marxista insiste en que “*la estabilidad y la reproducción a largo plazo del sistema feudal sólo pueden explicarse desde la naturalización de la dominación inherente al sistema señorial, tal y como apuntará en su momento Reyna Pastor, recogiendo los postulados de Maurice Godelier acerca de la necesidad del consenso para la reproducción de un conjunto de relaciones sociales.*”³⁶

Por una parte, se puede afirmar que los campesinos participaban del sistema y que había cierto consentimiento, pero, por otra parte, también eran sujetos racionales, conscientes de su mala situación, y en muchas ocasiones reaccionaban ante las prácticas que percibían como abusivas. No eran un sujeto pasivo que aceptaba sin más su lugar en la sociedad -como se ha pensado tradicionalmente-, sino que eran un sujeto activo, consciente, y con capacidad de respuesta cuando creían que la situación excedía el límite.

³⁵ *Ibidem*, pág. 256.

³⁶ OLIVA HERRER, Hipólito Rafael, “Conflictos antiseñoriales en el reino de Castilla a fines de la Edad Media: viejas preguntas, ¿nuevas respuestas? ” en *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 35, 2009, p. 319.

Este también es un tema destacado en los debates historiográficos: la afirmación de la autonomía de la conciencia política campesina. Rodney Hilton, siguiendo esta línea, llega a afirmar que los campesinos conforman una auténtica clase social con conciencia propia, aunque, matiza, “*se trataba de una conciencia de clase negativa, pues la definición que daban de clase era la de sus enemigos y no la suya propia: en otras palabras, la de la nobleza*”.³⁷ Otros como Julio Valdeón prefieren hablar de un cierto “*instinto de clase*”³⁸, afirmando que sí desarrollaron una conciencia de su papel dentro del proceso productivo, pero no una conciencia específica de su papel como clase social.

Aunque haya divergencias en torno a si se puede hablar de una verdadera “conciencia de clase” o no, en el sentido contemporáneo de la palabra, lo cierto es que, como explica Guillermo Tomás, “*los campesinos desarrollaron una conciencia de su papel en aquella sociedad, forjada a lo largo de siglos de convivencia y, sobre todo, de oposición a los señores feudales que les tomaban rentas arbitrarias, los humillaban con actos de sumisión y los sometían a diversas formas de violencia física y simbólica.*”³⁹

Al desarrollo de esta conciencia campesina contribuyó mucho la consolidación de las comunidades. El campesino no se encontraba sólo ante su señor, sino que pertenecía a una comunidad que luchaba unida por defender sus intereses. Estos individuos, que vivían en las mismas condiciones y normalmente trabajaban juntos, conforman una comunidad con conciencia de sus intereses comunes y mantenían relaciones de solidaridad entre ellos. Juntos, como comunidad, buscaban gestionar los problemas de la colectividad, gestionar bienes comunales, evitar abusos y usurpaciones del señor... Solo así, unidos, podían tener cierta fuerza como para intentar mantener una esfera de autonomía y un espacio de cierta libertad, evitando opresiones demasiado evidentes. Todos estaban sujetos a la tierra y al señor, y eso contribuía a su unión y a sus actuaciones colectivas. También es cierto que existían diferencias sociales entre los campesinos del señorío, y había distintos estatus, rangos y fortunas dentro de la misma aldea. Pero, como decimos, lo que les unía era más fuerte que lo que les separaba: la oposición al señor y a su situación de opresión.⁴⁰

³⁷ HILTON, Rodney, *Siervos liberados...* pp. 171-172

³⁸ VALDEÓN BARUQUE, Julio, *Los conflictos sociales...* p. 25.

³⁹ TOMÁS FACI, Guillermo, *Montañas, comunidades y cambio social...* p. 384.

⁴⁰ FELLER, Laurent, *Campesinos y señores...* pp. 229-259.

En la misma línea de lo que estamos afirmando, también debemos descartar la idea de que sus actuaciones eran incoherentes e impulsivas, motivadas por “arrebatos”, tal y como mantenía la historiografía antigua. Esta idea responde a la concepción aristocrática que ve al campesino como un individuo inocente, ignorante e inculto, que no tiene capacidad de decisión ni actuación, y que sólo se mueve por impulsos. Así es como eran vistos por los señores durante la Edad Media, mezclando el paternalismo con el desprecio. Este desprecio llegaba incluso a denigrarlos por su apariencia física, muy determinada por su duro trabajo en el campo, y así es como aparecen descritos en las fuentes, ya que los pocos documentos que nos han llegado siempre están escritos desde la óptica de los poderosos. Por ejemplo, como nos cuenta Paul Freedman, especialmente en la literatura francesa los campesinos solían ser descritos con unas atribuciones mentales y físicas muy negativas: *“the peasant was endowed with comical or threatening qualities of subhuman grotesqueness”*. Abundan adjetivos como *negro, pequeño, enfermizo, encorvado, mal vestido, mal armado...* y otros que llegan incluso a asimilarlos con animales, mostrando total desprecio a su condición humana.⁴¹

Esta idea del campesino ignorante e incapaz ya quedó obsoleta, y ahora podemos afirmar que los movimientos de protesta campesinos no eran meros brotes inconexos e ilógicos de violencia, sino que estaban de sobra fundamentados: tenían sus raíces en las condiciones políticas y económicas que vivían, y en un persistente conflicto entre campesinos y señores. Los campesinos luchaban por defender sus intereses, se organizaban, y eran capaces de desarrollar acciones comunes para ejercer más presión y tener más fuerza para lograr sus objetivos.

Y no podemos acabar este capítulo de descripción de los protagonistas sin hacer una mención a ellas, las mujeres campesinas. Aunque las fuentes utilicen el término genérico de “campesinos”, es conocido que cuando se trata de motines, levantamientos, o resistencias campesinas en general, las mujeres también eran protagonistas. Ellas también participaban en las acciones populares, y encontramos alguna alusión a mujeres tomando la iniciativa y participando en auténticos motines que nos demuestran que eso sucedía, como el caso que nos narra Reyna Pastor, en el que una anciana compostelana, en medio de un motín en 1116, hirió en la cara a la reina Urraca con una piedra, y

⁴¹ FREEDMAN, Paul, *Images of the Medieval Peasant...* p. 139.

seguramente no fue ella sola la única mujer que estaba en la plaza participando en la revuelta.⁴² Por otra parte, no debemos olvidar que las mujeres campesinas sufrían todavía más la violencia señorial, dado que ellas, además, sufrían abusos por parte de los señores, que incluían entre sus exigencias el poder aprovecharse sexualmente de las mujeres siervas de sus señoríos.

2.2. Discursos de dominantes y dominados

2.2.1. La servidumbre como estructura de dominación

Utilizando como base la obra de James Scott, vamos a analizar ahora las estructuras de dominación -entre las que se encuentra la servidumbre característica del sistema feudal- y sus rasgos estructurales generales que provocan unas estrategias de resistencia similares.

Esta dominación, en términos teóricos, consiste en la institucionalización de un sistema para apropiarse del trabajo, los bienes y los servicios de una población subordinada. El grupo subordinado tiene su posición definida desde el nacimiento, y carece de derechos políticos y civiles. Además, ideológicamente, se reconocen las posiciones de superioridad e inferioridad, y cada uno debe actuar siguiendo unos procedimientos conforme a su posición social. Las relaciones entre siervo y señor normalmente están marcadas por la conducta arbitraria y caprichosa de los señores, y por el terror personal, que puede materializarse en forma de violencia verbal o física, o puede ser simplemente una amenaza presente continuamente. Sin embargo, más allá de las relaciones públicas de poder, los subordinados llevan a cabo una vida social fuera de los límites establecidos por el amo donde pueden autoafirmarse y desarrollar sus críticas comunes a la dominación. Y ahí es donde se gesta la resistencia campesina.⁴³

Dentro de estos sistemas, las relaciones se articulan siguiendo un discurso oficial y hegemónico en el que cada individuo actúa según la posición de inferioridad o

⁴² PASTOR, Reyna, «Mujeres del común, mujeres anónimas: las que sufrían y las que luchaban. León y Castilla en los siglos XI-XIII», en *La Aljaba. Segunda Época: revista de estudios de la mujer*, volumen VII, 2002, pp. 20-21.

⁴³ SCOTT, James C, *Los dominados y el arte de la resistencia...* p. 19.

superioridad que le corresponde por nacimiento. Esto es lo que James Scott denomina el “discurso público” (*public transcript*): las relaciones explícitas entre poderosos y subordinados, que normalmente son las que más conocemos por su carácter público y oficial. En ellas, lo que corresponde a los dominantes es actuar con altanería y dominio, mostrando su poder, mientras que los subordinados deben actuar con humildad y sumisión, respetando el orden establecido.

Si sólo analizásemos el discurso público de las relaciones de poder, nos parecería que los siervos son sujetos pasivos y sumisos que aceptan voluntariamente su subordinación porque sólo veríamos la apariencia que el grupo dominante quiere ofrecer; una apariencia de aceptación. Y, sin embargo, no veríamos que muchas de sus actuaciones son en realidad tácticas de supervivencia y resistencia, y detrás de ellas se esconde oposición, resentimiento y venganza. A esas actuaciones es a las que se refiere Scott cuando habla de “discurso oculto” (*hidden transcript*): las manifestaciones lingüísticas, gestuales o cualquier práctica que confirma, contradice o tergiversa el discurso público; es decir, todas las acciones que se desarrollan de forma secreta, al margen de la relación oficial.

El siervo, generalmente por miedo y porque es consciente de su situación de inferioridad, desarrolla ante el señor un comportamiento prudente y adecuado a lo que los poderosos esperan de él. Esta es una estrategia de resistencia en sí misma, la más simple: sacrificar la sinceridad y comportarse de forma prudente y correcta ante quien sabes que puede hacerte daño, creando así un “*prudente y engañoso respeto*”.⁴⁴

Sin embargo, aunque los siervos aparenten resignación y no ofrezcan una oposición directa frente a las condiciones de su subordinación, crean un espacio social oculto lejos de la vigilancia y el control de los dominadores donde pueden expresar sus disidencias y resistencias ante el discurso público oficial de las relaciones de poder. Esto es una muestra más de la conciencia y la inteligencia campesina: sabían que una oposición frontal contra el poderoso no podía tener éxito, así que recurrían a formas más seguras de rechazo, más sutiles, que les permitieran ir ganando pequeñas victorias frente al señor, sin que éste apenas se diera cuenta. Allí, en ese espacio, el discurso oculto se vuelve

⁴⁴ SCOTT, James C, *Los dominados y el arte de la resistencia...* p.25.

colectivo, y surge una cultura política disidente donde expresan su cólera, sus críticas, y nacen sus estrategias de resistencia.

Físicamente, ese espacio donde expresar la crítica eran las villas y aldeas de marcado carácter rural donde vivía la comunidad campesina, y dentro de ellas es destacable el papel que jugaban las parroquias: en el siglo XI se puso fin a las iglesias privadas que solían pertenecer a la aristocracia, y eso supuso una reapropiación de los espacios sagrados por parte de los campesinos. Así, los campesinos pasaron a identificarse con la parroquia, y convirtieron la iglesia en un lugar de reunión donde tratar y formalizar las reivindicaciones y acciones colectivas.⁴⁵

Cuando querían mostrar parte de esa insubordinación, normalmente utilizaban distintos mecanismos que les servían para disfrazar y encubrir las críticas, como protegerse en el anonimato o en explicaciones inocentes de su conducta. Así, el discurso oculto se manifestaba abiertamente, pero disfrazado, de modo que los señores apenas lo pudieran percibir o no pudieran tomar represalias contra ello. El conjunto de estas formas de insubordinación maquilladas es lo que James Scott denomina la “infrapolítica de los desvalidos”.⁴⁶

Marta Madero, en su obra sobre la injuria y la honra, analiza especialmente ese arte de la ambigüedad para injuriar, y lo explica con mucho acierto: “*El arte de velar y descubrir la verdadera intención, de articular la ironía o el desafío de modo de dejar ver sólo aquello que se desea, la astucia de dar al otro la alternativa de una respuesta no violenta, son condiciones de maestría que harán de la injuria, en sus formas ambiguas, un juego de sutilezas*”. Algunas injurias son indudables y evidentes, pero otras muchas, sútiles y disfrazadas, quedan en la sombra “*ocultas por una ineptitud del destinatario para comprenderlas, o por su voluntad -sabiduría de filósofo o astucia de hombre político- de ignorarlas*”.⁴⁷

⁴⁵ FELLER, Laurent, *Campesinos y señores...* pp. 249-250.

⁴⁶ SCOTT, James C, *Los dominados y el arte de la resistencia...* pp. 20-21.

⁴⁷ MADERO, Marta, *Manos violentas, palabras vedadas. La injuria en Castilla y León (siglos XIII-XV)*, Madrid, Taurus Ediciones, 1992, p. 45.

2.2.2. Fundamentos del discurso campesino

Para legitimar su resistencia, se basaban en dos argumentos fundamentales: la defensa de la costumbre, y el rechazo a los abusos sobre personas pobres o indefensas.⁴⁸ Muchas veces se aferraban a la costumbre y rechazaban cualquier cambio o innovación para intentar que no se modificase el *statu quo*. El argumento de la defensa de la costumbre se repite continuamente en las reivindicaciones campesinas de este periodo bajomedieval. Por ejemplo, podemos verlo en algunas expresiones formularias notariales de queja campesina contra un señor: “*aseguran que se hizo en máximo perjuicio y agravio, y contra la costumbre largamente utilizada desde tanto tiempo a esta parte que en la memoria de los hombres no se conoce otra cosa*”. Por otro lado, también alegaban el empobrecimiento y deterioro de las comunidades para denunciar la injusticia de determinadas obligaciones, y así, al denunciar esa situación, buscaban la protección de los poderes públicos a las personas pobres o desvalidas, o por lo menos, buscaban legitimidad moral.

Todos estos argumentos conforman un discurso antiseñorial, un juicio de valor de los campesinos sobre sus obligaciones con los señores, y una distinción entre lo que creían legítimo y lo que no.

Poco a poco, la suma de los agravios y de las acciones que consideran ilegítimas da lugar al desarrollo de una mentalidad justiciera entre los dominados, que es la que termina desembocando, en ocasiones, en levantamientos campesinos. Este tema está especialmente tratado en la obra de Carlos Barros sobre los irmandiños: él define esa mentalidad justiciera como “*una compleja actitud colectiva que predispone a la acción para hacer observar la justicia infringida, para restablecer el equilibrio del derecho; la mentalidad justiciera de revuelta es hacer justicia mediante la revuelta popular.*” Esa mentalidad justiciera estaría compuesta, en primer lugar, por el sentimiento de agravio (un primer paso de rechazo a la situación), al que se suma la ira colectiva, la conciencia de revuelta y, finalmente, la justicia imaginaria que les empuja a luchar por una justicia idealizada y eficaz. Todos estos elementos se entremezclan y articulan en el discurso campesino, y así es como se pasa de una actitud pasiva a una activa, a través de la adquisición de ese estado intelectual consciente característico del momento plenamente justiciero de la colectividad, que les termina empujando a pasar a la acción.⁴⁹

⁴⁸ TOMÁS FACI, Guillermo, *Montañas, comunidades y cambio social...* pp. 384-385.

⁴⁹ BARROS GUIMERÁNS, Carlos, *Mentalidad justiciera de los irmandiños...* pp. 240-241.

Los discursos de unos y otros, como vemos, no sólo eran distintos, sino que eran totalmente opuestos tanto en su versión pública como en la oculta. Eran dos grupos con intereses totalmente contrarios: el señor buscaba extraer la mayor renta posible explotando el trabajo campesino, y los campesinos trataban de resistirse a las exigencias de los señores y defender su trabajo y su dignidad. Por eso, vivían en un estado permanente de tensión y conflicto donde se enfrentaban las ambiciones de los señores con la autonomía campesina, y entre ambas posturas surgía un espacio de negociación, de oferta, de intercambio. Esa negociación, según Carlos Laliena, “*se realizaba sobre una base instituida, que cabe denominar la “costumbre”, es decir, el conjunto de normas, escritas o no, que regulaban los deberes mutuos de señores y campesinos como parte de un contexto consuetudinario más amplio que abarcaba las pautas de interacción de los grupos campesinos con el medio, las formas de solidaridad comunitaria y las relaciones con los poderes exteriores, de los cuales los señores eran una parte.*”⁵⁰

Así, históricamente, tanto señores como campesinos se han movido en ese espacio de negociación, entablando una continua dialéctica entre el discurso señorial y el antiseñorial para establecer sus relaciones y tratar de mejorar su posición frente a la contraria, atravesando etapas de mayor y menor intensidad.⁵¹

2.3. Estrategias de resistencia

2.3.1. Concepto de resistencia

La primera idea de la que debemos partir es que no existe sólo un único tipo de resistencia (la más evidente y la que provoca un enfrentamiento abierto), sino que existen muchos tipos diferentes de resistencia, de modo que sería más correcto hablar de “resistencias”, en plural, englobando a todo el conjunto de tipologías. Si nos centrásemos sólo en analizar la rebelión abierta reduciríamos mucho la imagen de la vida política y estaríamos obviando una parte muy significativa de las actitudes de protesta, la de las resistencias cotidianas.

⁵⁰ LALIENA CORBERÁ, Carlos, *Siervos medievales...* p. 20.

⁵¹ TOMÁS FACI, Guillermo, *Montañas, comunidades y cambio social...* p. 117.

De hecho, Reyna Pastor, en su obra *Resistencias y luchas campesinas en la época del crecimiento y consolidación de la formación feudal. Castilla y León, siglos X-XIII*, utiliza dos conceptos diferentes para dejar clara esa diferencia: usa el concepto de *lucha* para referirse a los “*casos en que el movimiento campesino sea violento, que implique la acción de armas*”, y utiliza *resistencia* para referirse a “*la acción lenta, frecuentemente sostenida y permanente, de tiempo lento y largo, de rechazo conjunto a las manifestaciones de poder, la coerción, etc.*”⁵² Ambos conceptos se enmarcan dentro de su idea general de *movimiento campesino*, pero sirven para acotarlo y representar dos formas diferentes de acción.

Un aspecto fundamental de estas resistencias es su pragmatismo: las formas de dominio que más ilegítimas consideraban y contra las que más se revelaban eran las que creían que tenían alguna posibilidad de revertir, aunque no fuesen las más gravosas ni perjudiciales. Por ejemplo, como explica Guillermo Tomás, la novena (renta que se llevaba el 10% de las cosechas) apenas suscitaba quejas porque estaba muy asentada, y, por el contrario, otras rentas menos gravosas pero de clara connotación servil fueron rechazadas con severidad, sobre todo después de que otras localidades consiguiesen suprimirlas. Esto corrobora la idea de que “*lejos de ser actos irreflexivos, los actos de resistencia campesina respondían a estrategias complejas que perseguían objetivos concretos y plausibles*”.⁵³ También Mullet defiende esta idea, alegando que “*los estamentos inferiores muchas veces reaccionaron de forma violenta, pero pragmática, ante un descenso de su nivel de vida que podían atribuir a agentes humanos; generalmente no podían proponer estructuras sociales alternativas*”. Su línea argumental es que tras la protesta popular no había una mentalidad revolucionaria, sino una mentalidad reformista y pragmática.⁵⁴

Precisamente por eso, porque se revelaban contra lo que sabían que tenían alguna posibilidad de vencer, no se puede juzgar como fracaso a las resistencias campesinas por no conseguir una transformación radical y sistemática de la estructura, porque ellos nunca pretendieron tal cosa, sino que perseguían objetivos puntuales que se traducían en una

⁵² PASTOR, Reyna, *Resistencias y luchas campesinas...* p.11.

⁵³ TOMÁS FACI, Guillermo, *Montañas, comunidades y cambio social...* p. 368.

⁵⁴ MULLET, Michael, *La cultura popular...* pp. 12-17.

mejora real de sus condiciones de vida. Buscaban hacer frente a los elementos más vulnerables, y normalmente no lo hacían abiertamente, sino consiguiendo pequeños logros poco a poco, adaptándose a las circunstancias. Esto les llevaba a rectificar o corregirse a veces, lo que no quiere decir que fuesen actos incoherentes. Los campesinos tenían distintos mecanismos de disfraz y distintas herramientas, y las usaban como mejor convenía en cada caso para acercarse a su objetivo.

Muchas de las resistencias no son apreciables fácilmente, porque, como ya hemos visto, mensaje y/o mensajero se disfrazaban para evitar la represión, y porque muchos eran pequeños y sencillos actos que podrían pasar desapercibidos, y que no han dejado apenas huella en la documentación. Por suerte, algún testimonio (sobre todo recogido en procesos judiciales) nos ofrece ejemplos muy significativos que demuestran que tales acciones existían, y probablemente más comúnmente de lo que pensamos. Gracias a ello, podemos obtener una visión general del funcionamiento de las resistencias campesinas.

2.3.2. Distintas tipologías de resistencias

Las estrategias de resistencia tienen múltiples formas: en primer lugar, encontramos las más simbólicas y sutiles, como los gestos, los rumores, los chismes, los chistes, los eufemismos, los cuentos populares, las burlas... Estos niveles son muy interesantes pero apenas han dejado huella escrita, de modo que sólo nos queda imaginar que sí existían y que estos elementos de protesta estaban presentes en las conversaciones entre campesinos, cuando estos se encontraban en los marcos ajenos al control señorial. Por encima encontramos otro nivel de resistencias más concretadas y específicas que sí han sido recogidos en fuentes documentales, como la protesta verbal, el impago de rentas, la ocupación ilegal de tierras, las tácticas dilatorias del trabajo, el trabajo deliberadamente mal hecho, los engaños, las fugas, la caza furtiva, el hurto... y, en última instancia, encontramos las resistencias más evidentes y frontales; acciones colectivas que se enmarcan en auténticas revueltas campesinas de entidad considerable, y que en muchos casos llevaban violencia.

La resistencia es ante todo un asunto de supervivencia, y la base para luchar por la subsistencia era la solidaridad campesina. Esta solidaridad se desarrollaba especialmente en el marco de las aldeas y villas rurales, y gracias a ella, parientes, amigos

y vecinos de la misma aldea ayudaban a quienes estaban más empobrecidos y se encontraban en situaciones más vulnerables. La familia era uno de los ámbitos más importantes donde se desarrollaban esas actitudes, y en ella se atendía a los miembros más débiles del grupo, o se hacía algún tipo de préstamo o donación para aliviar la situación precaria de algún componente. También los vecinos ayudaban, por ejemplo, con préstamos monetarios o cediéndoles tierras para que los más pobres las cultivasen en régimen de arriendo o aparcería, y pudiesen conseguir ingresos necesarios para subsistir. Y, además, también el concejo de la villa llevaba a cabo intervenciones para tratar de asegurar el abastecimiento de la comunidad y que ningún miembro pasase hambre.

Una de las vías legales de resistencia campesina más básica era mostrar públicamente su disconformidad en el momento de pagar la renta en cuestión. Con ello trataban de proteger la costumbre y evitar sentar precedente para que esa renta no se repitiese más en el futuro, pensando que si no mostraban una cierta resistencia, favorecían la estabilización de esa nueva renta y “*después no estaría en sus manos rectificar*”. En los documentos encontramos algún ejemplo donde se puede apreciar que percibían esas obligaciones como injustas: expresiones representativas como *se fa dar, se fa pagar, fuerzan a dar, exigir, requerir, injustamente, contra su voluntad...* muestran clara disconformidad y descontento. “*Las palabras no eran arbitrarias ni inocentes: con ellas, los rústicos manifestaban el modo como percibían las formas de dominio que soportaban*”.⁵⁵

Por otro lado, el segundo mecanismo legal de resistencia campesina era recurrir al sistema judicial, una vía incierta y costosa económicamente, pero que en ocasiones logró obtener sentencias favorables a ellos. “*Los procesos judiciales conservados muestran que los rústicos sabían emplear herramientas y estrategias jurídicas de cierta complejidad. En buena medida, esto se debía a la elección de procuradores y abogados con formación jurídica*”.⁵⁶ Elegían a representantes profesionales para que luchasen por la defensa de sus intereses colectivos, y sabían manejar bastante bien los documentos. Guardaban a buen recaudo los que les interesaban (por ejemplo, los que contenían privilegios o derechos) para mostrarlos cuando éstos se vieran amenazados, y alguna vez ocultaban o falsificaban otros que sabían que no les convenían tanto.

⁵⁵ TOMÁS FACI, Guillermo, *Montañas, comunidades y cambio social...* p. 386.

⁵⁶ *Ibidem*, p. 388.

También se conservan documentos que acreditan que los concejos escribían bastante habitualmente quejas y súplicas al rey esperando que éste les atendiese y solucionase sus problemas. Por ejemplo, como explica Reyna Pastor, los reyes castellanos recibieron repetidamente quejas de los concejos por los excesos de sus funcionarios reales, ya que en numerosas ocasiones hacían abuso de su poder. A lo largo del siglo XIII las quejas aumentan, y en el siglo XIV son muy numerosas. A través de esas quejas lograron hacer llegar su voz hasta el rey y ser atendidos, si bien las medidas que se tomaron para paliar la situación generalmente no fueron efectivas ni suficientes. En cualquier caso, aunque no siempre lograran tener éxito en sus peticiones, acciones como estas demuestran que los campesinos, en comunidad, se organizaban y sabían utilizar diferentes vías para luchar por la defensa de sus intereses. Y la reiteración de las quejas muestra que, además, estaban convencidos de que su petición era justa, y no se daban por vencidos.

Describo aquí un ejemplo concreto: el concejo de Castrotierra, villa perteneciente al señorío del obispo de León, solicita en 1257 al rey Alfonso X que no entre merino en la zona, porque éste ha hecho muchos males a la villa y alrededores. El rey les responde con un documento real atendiendo su queja y prohibiendo la entrada de merinos. El documento real dice que, dado que muchas veces vinieron los hombres buenos de la villa y concejo de Castrotierra y villas de su alrededor a quejarse de los males que les hacían los merinos, el rey, dispuesto a oír sus quejas, prohíbe que los merinos vuelvan a entrar. Se refiere a las quejas de los villanos con estas palabras: “[...] *emostraron me muchos males e muchos dannos que reciben de los merinos, tanbien de los menores como de los otros, lo uno que vinien a la villa mucha veces e levavan yantares mayores que devien, lo al que trayen frand compagnia por que fuese la yantar mayor, et que tomavan estas yantares no faciendo justicia en la tierra. Et otrossi se me querellaron que vinie el merino de la villa e que daba onmes sennallados por forfechosos que lo non eran ni avien por que lo seer, et pues que los avie dado, cosechavalos por dineros en manera que la justicia non le facie, e fincaban los onmes despechados.* [...]]⁵⁷

⁵⁷ PASTOR, Reyna, *Resistencias y luchas campesinas...* pp. 214-216. Pastor extrae el ejemplo de la obra de J. Rodríguez, *El señorío eclesiástico de Valmadrigal*.

Estas protestas eran complicadas, y en ocasiones desbordaban los estrechos caminos de la legalidad. Una de las resistencias más comunes al margen de la legalidad eran los impagos sistemáticos de rentas o “huelgas de renta”, que ocasionaron numerosos embargos y episodios violentos. Esta ya era una expresión más contundente del desacuerdo, y muy arriesgada para los campesinos: al no pagar, el recaudador les embargaba bienes con un valor similar, y esos embargos eran un peligro para las economías campesinas, ya que rompían su débil equilibrio al requisarles, por ejemplo, los animales de tiro imprescindibles para las tareas agrícolas. Por eso, conscientes de su situación de debilidad, recurrián a este tipo de protesta en casos más extremos, cuando era necesaria más determinación, y cuando preferían perder algún bien antes que ceder ante la nueva renta. Los embargos solían dejarse por escrito, y por tanto podemos conocerlos mejor.

Un ejemplo de impago de renta lo encontramos en las tierras jacetanas y del Gállego medio. Allí se atestiguan numerosas quejas del monasterio de San Juan de la Peña por el decaimiento de las tributaciones debidas por los hombres de servicio, y desde el monasterio se quejaban insistente mente a Jaime II por los perjuicios que le causaba esta rebeldía campesina. En 1298, «indebida e injustamente», se negaban a pechar los cultivadores de heredades monásticas de Ferrera, Nofuentes, Bayétola, Montañano, Aranilla y Gabás; una actitud que unos años después, en 1302, se extendía a otros lugares, entre ellos Cercastiel, Salinas de Jaca, Fañanás y Villalangua. La debilidad material de los monasterios hacía que fueran proclives a solicitar la ayuda real y, por lo tanto, aparecen más habitualmente en los registros de Cancillería, mientras que los nobles laicos zanjaban estos problemas con oscuros forcejeos que raramente emergen a la luz, y es más difícil detectar.⁵⁸

También es común el fenómeno de traslado de residencia de los campesinos que decidían dejar de pagar por la explotación que cultivaban, un fenómeno que completa el rechazo de la tributación servil debida a los señores tradicionales. Este cambio de domicilio no suponía un gran desplazamiento, dada la abundancia de núcleos de poblamiento, pero equivalía a colocarse bajo la dependencia de otros señores, normalmente caballeros o nobles de menor rango, que estaban dispuestos a aceptar la libertad de estos inmigrantes o como mínimo ofrecerles mejores condiciones con tal de

⁵⁸ LALIENA CORBERÁ, Carlos, *Siervos medievales...* p. 456.

aumentar la dimensión demográfica de sus propios señoríos. Por ejemplo, las noticias pinatenses de alrededor de 1300 muestran que «*hombres de las villas del monasterio [...] desplazándose a villas de caballeros e infanzones [...] se niegan a pagar o dar los tributos y a pechar por las heredades que tienen del monasterio*», en lugares como Jaz o Jaca.⁵⁹

Del mismo modo eran muy comunes los pequeños hurtos para apropiarse de algunos frutos aprovechando la ausencia del propietario en los campos. Las víctimas de estos hurtos solían ser los propietarios más grandes, y, a la vez que eran un desafío al señor, eran un mecanismo de subsistencia, ya que quienes los perpetraban solían ser personas con un patrimonio tan escaso y una situación económica tan precaria que apenas tenían para alimentarse.

Un ejemplo de este tipo de hurtos lo encontramos en Sos, donde el infanzón Alfonso de Artieda, cabeza de su linaje, tuvo que acudir en 1448 ante Pedro López del Frago, oficial de Uncastillo, porque desde hacía tres años se cometían robos en sus viñas y huerto de Sofuentes, en su *majuelo* de Plagaciello y en su *linar* de Buxañas. Como respuesta a esa queja, se envió una carta a los vicarios y capellanes de la zona para que en un plazo de nueve días advirtiesen tres veces desde el púlpito que los bienes tenían que ser devueltos, y que las personas que conociesen a los autores de los robos lo revelasen, bajo pena de que se excomulgase a los ladrones y los encubridores. Sin embargo, aun con esas amenazas, parece que los robos persistieron, ya que documentos posteriores hacen reiteradamente alusión a esos delitos. Esta continuidad demuestra que había cierto grado de complicidad y cooperación en la población, ya que era muy difícil creer que en esas villas de menos de mil habitantes nadie viese ni oyese nada; y también demuestra que los poderosos eran conscientes de esa complicidad, porque en sus amenazas siempre incluían a los encubridores. Aún con todos los intentos de los poderosos por frenar esos actos, el silencio y la solidaridad vecinal se impusieron, y esos robos siguieron perpetrándose y se convirtieron prácticamente en estructurales en esos años.⁶⁰

Además de estas tácticas, también abundaban manifestaciones de rechazo a las corveas que consistían en impedir el correcto desarrollo del trabajo, como echarse una

⁵⁹ *Ibidem*, p. 457.

⁶⁰ ABELLA SAMITIER, Juan, *Sos en la Baja Edad Media. Una villa aragonesa de frontera*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2012, pp. 273-274.

siesta en frente de la cosecha e impedir al resto trabajar, jugar a juegos en lugar de hacer las labores que les ordenaban, trabajar mal conscientemente, insultar al capataz, volver a casa sin tener permiso... Todos estos son ejemplos de actos registrados en los *court rolls* ingleses, condenados por el tribunal del manor, y con su sentencia correspondiente. Y, en ocasiones, los campesinos se organizaban para ofrecer un rechazo colectivo al trabajo a modo de “huelga”, como lo sucedido en 1294 en Broughton, donde los *villains* ingleses abandonaron su trabajo cuando se dieron cuenta que los panes que les distribuían en la comida debida por la ejecución de la corvea eran más pequeños de lo habitual.⁶¹

Por otro lado, también encontramos episodios de desacato a la autoridad o ataques a ciertos símbolos de poder, que eran duramente reprimidos. La monarquía y los señores respondían con dureza a estos desacatos violentos de la autoridad y a los intentos de insumisión fiscal, y lo penalizaban rigurosamente para que sirviese de ejemplo. La horca, siempre en lugares muy visibles, era herramienta de castigo y símbolo del poder político y su capacidad represora, y precisamente por ese potente simbolismo, fue objeto de múltiples ataques de carácter subversivo. Atacar la horca o descolgar el cuerpo de un ajusticiado era un delito importante de subversión, porque se entendía como desafío a la autoridad.

Un nivel por encima, encontramos expresiones de violencia campesina, traducidas normalmente en agresiones físicas o asesinatos de oficiales del rey durante las recaudaciones (por ejemplo, el lugarteniente de Graus, asesinado en 1298)⁶². El ascenso de la presión fiscal en el siglo XIII fue un aspecto clave para las economías campesinas, y generó aún más resistencias. Trataban de buscar inmunidad fiscal relativa a impuestos ordinarios y extraordinarios (las imposiciones regias) que aumentaron enormemente en este siglo.

Aquí me parece interesante incluir un ejemplo muy potente y significativo de discurso antiseñorial, extraído de la obra de Carlos Lalena, sobre el señorío de Larué⁶³. Este caso, excepcionalmente bien documentado, muestra cómo a lo largo de una quincena

⁶¹ FELLER, Laurent, *Campesinos y señores...* p. 211.

⁶² TOMÁS FACI, Guillermo, *Montañas, comunidades y cambio social...* p.390.

⁶³ LALIENA CORBERÁ, Carlos, *Siervos medievales...* pp. 438-443.

de años los campesinos trataron de defender su estatus de libertad frente a los señores que pretendían aumentar las rentas a su costa, y se pueden distinguir numerosas estrategias de resistencia.

El enfrentamiento tuvo lugar entre los vecinos de Larués y su señor Juan de Lográn, entre los años 1323 y 1325. El señorío de Larués sufrió varios arriendos durante el siglo XIII, tuvo varios señores en poco tiempo, y la dependencia se fue diluyendo. En torno al año 1300 cayó en manos de los Lográn, quienes quisieron maximizar sus rentas, y ante ello la gran mayoría de los vecinos del señorío respondieron que eran infanzones que no debían ninguna pecha ni servicio al señor. Juan de Lográn exigió a los hombres de Larués que pechasen, llegando incluso a embargarles el ganado para forzales. Además, les obligó a realizar varios trabajos agrícolas para él, y a trasladar materiales de construcción de un pueblo a otro, para que los habitantes de otras aldeas vieran la humillación de estos hombres.

Dentro de este conflicto, hay atestiguadas distintas respuestas de desobediencia campesina. Por ejemplo, un testimonio narra el momento en el que el alcaide trata de obligar a que los infanzones vayan a segar las tierras del señor bajo pena de sesenta sueldos, «*entonc es le respondieron al alcaide que puesto que les ponía una pena, que no irían. Y este dijo que miraría [a ver] quiénes no iban. Y [los infanzones] por esto no quisieron ir entonces ni nunca*».

Otro ejemplo: Juan de Brun, vecino de Berne (aldea a tan sólo 1 km de Larués) da testimonio de cómo en el año 1323 dio a luz la mujer del señor Juan de Lográn, y el alcaide había mandado cortar leña para atender el parto, pero “*los hombres del lugar de Larués, los mismos que hacen su salva, no quisieron cortarla*”, y finalmente tuvo que ser el testigo de Berne quien fue a cortarla. Se negaron a realizar servicios que mostraban dependencia personal, en un acto de desobediencia muy simbólico.

Este conflicto continuo entre señor y campesinos llegó hasta tribunales reales y ante el Justicia Mayor de Aragón, y ahí se aprecia perfectamente el contraste entre el discurso de los señores, que se creen con total derecho para exigir servicios arbitrarios gracias a su honor, y el de los campesinos, en el que se pueden observar términos como *violenter* (violencia) o *compellere* (forzar), palabras que tratan de poner en evidencia el comportamiento del señor.⁶⁴

⁶⁴ *Ibidem*, p. 442.

Con este ejemplo vemos algunas de las repuestas campesinas más comunes ante la presión y la arbitrariedad del señor. Mostraron su disconformidad públicamente, se negaron al pago de la pecha y a diversos servicios, negociaron continuamente con el señor para que, a cambio de unos pagos, éste les concediera unas cartas de franquicia reconociéndolos como infanzones, recurrieron al sistema judicial, e incluso apelaron al monarca cuando Juan de Lográn les había embargado bienes, y éste ordenó que se impidiera al señor seguir con esa arbitrariedad.

Y todavía se puede apreciar una estrategia más: los campesinos se acercaron al noble Pedro de Ayerbe, enemigo de los Lográn, y se hicieron vasallos suyos para obtener su protección, aprovechándose de las enemistades y las divisiones internas en la clase señorial. Como se puede apreciar, contaban con numerosas herramientas y sabían cómo usarlas para conseguir defender sus intereses, y, aunque no conservemos mucha información al respecto, ejemplos como este son muy clarificadores y demuestran su capacidad para desarrollar una acción colectiva consiente y contundente.

Con la propagación de las libertades del Fuero de Jaca y el Fuero de Aragón, se favoreció la disolución de las exigencias que iban más allá de lo económico y suponían el reconocimiento de la dominación señorial mediante objetos y servicios concretos. Esos “malos usos” perdieron rápidamente vigor en Aragón desde finales del siglo XII, sin embargo, en Cataluña se prolongaron varios siglos más.

2.3.3. Evolución de las resistencias medievales

Analizando ahora las resistencias cronológicamente, como explica Rodney Hilton, las primeras acciones y los primeros movimientos campesinos medievales giraban fundamentalmente en torno a eludir rentas y servicios, a conservar a disposición de la familia el máximo posible del producto de su trabajo, al derecho de acceso a tierras comunales, o a la obtención de cartas de franquicia que les otorgasen estatus de libertad (por ejemplo, los movimientos sucedidos en Francia en los siglos XII y XIII, o las *querimoniae* catalanas del siglo XII).

Uno de los primeros conflictos sangrientos entre señores y campesinos del que tenemos constancia fue la Guerra de los campesinos de Normandía en el año 966, provocada por un malestar generalizado entre los campesinos que intentaban explotar en

beneficio propio bosques y ríos. En este movimiento, aunque fue bastante temprano, ya aparecen indicios de organización campesina, puesto que los dirigentes nombraron delegados para asistir a una asamblea general.⁶⁵

Estas acciones de protesta anteriores al siglo XIII no llegan a la categoría de revuelta, aunque algunos comportamientos marginales llegasen, aparentemente, a poner en cuestión la estructura señorial. El objetivo era limitar los abusos de los señores, pero todavía desde dentro del sistema, tratando de buscar una redistribución más justa dentro del señorío, o tratando de conseguir un estatuto de libertad, mediante cartas de franquicia, o mediante distintas acciones como las desarrolladas por los campesinos de Montecasino a mediados del siglo XIII⁶⁶: éstos desarrollaron fraudes durante la década de 1260 para tratar de mejorar su condición social y eludir rentas. Para ello, dentro de la misma comunidad campesina, miembros de un grupo social, los *franci* (libres) adoptaban a miembros de otro grupo social inferior, los *angararii* (siervos que debían corveas y rentas) y realizaban matrimonios, de modo que, según creían, todos los miembros de esa casa cambiaban de estatus y se convertían en libres de pleno derecho. Aquí se observa un mecanismo de eliminación de la servidumbre y evasión de rentas, pero sin desarrollar una verdadera acción política todavía.

Poco a poco fueron surgiendo movimientos de masas que movilizaron a un gran número de campesinos y estratos sociales bajos (como las Cruzadas Populares de los siglos XII y XIII, o los movimientos heréticos de albigenses, cátaros y valdenses), y también fue creciendo el número de alzamientos a pequeña escala contra la opresión de las autoridades locales, como los tumultos y levantamientos que se sucedieron durante las primeras décadas del siglo XIV en Inglaterra o en Nápoles.

En el siglo XIII encontramos el movimiento “engañoso” de los enfranquecimientos, una válvula de escape del sistema que relajaba las tensiones al liberar a los siervos, pero que también tenía su contrapartida para los campesinos. El motor de estas manumisiones no era ideológico ni religioso, sino económico: los siervos, una vez libres, quedaban sujetos al impuesto, y se convertían en una nueva base fiscal. Esto ocurrirá por toda Europa: en Bolonia enfranquecían a los siervos del *contado* para conseguir más contribuyentes para la ciudad, o en la región parisina pagaban una elevada

⁶⁵ HILTON, Rodney, *Siervos liberados...* p. 90.

⁶⁶ FELLER, Laurent, *Campesinos y señores...* p. 256.

cifra de libras parisienses para obtener su libertad, quedando endeudadas las comunidades para poder pagarlas. También podían quedar comprometidas a entregar una suma de dinero fija anual para poder liberarse.

De este modo vemos cómo la libertad también se negociaba, y era una herramienta del señor para aumentar las sustracciones y obtener ingresos. Y, además, esto renovaba las relaciones existentes entre señores y campesinos, y la servidumbre solía dar paso a una relación de patronazgo. Feller nos narra el caso del enfranquecimiento de una aldea parisina en 1249: “*En la carta de Gennevilliers, por ejemplo, el redactor indica muy claramente que el derecho de patronazgo se impone al enfranquecido: como todo antiguo esclavo, se convierte en el cliente de su viejo dueño lo que limita su libertad. En este caso, el mismo texto de la manumisión instaura una relación personal perpetua y hereditaria entre el señor y el antiguo siervo.*”⁶⁷ Así, cambia el estatus jurídico y se eliminan ciertas exigencias humillantes, pero el vínculo de dependencia entre campesino y señor se mantiene, y los nuevos libres continúan teniendo limitada su libertad.

Otro ejemplo: en 1250 el abad de Saint-Germain-des-Prés libera sus hombres de Valenton y Villeneuve-Saint-Georges, y a cambio de 1400 libras parisiñas renuncia a exigir la *mainmorte*, el *formariage* y la talla arbitraria. Les elimina esas importantes exigencias serviles, pero, por contra, siguen sin poder hacer comuna en la aldea ni pueden alienar sus tierras a favor de otro que no sea el abad, pueden seguir siendo movilizados para la defensa de su señor, siguen prestando corveas, el señor continúa con el monopolio de hornos, molinos y prensas, se imponen otros tributos... Lo que muestra que, a fin de cuentas, las manumisiones apenas han cambiado la situación de dependencia, y los señores continúan manteniendo lo esencial de su dominio.⁶⁸

Los cambios que se fueron produciendo a lo largo de estos siglos (aumento demográfico, fenómeno urbano, desarrollo del comercio y los transportes, aumento de la burocracia...) incidieron en la naturaleza de los movimientos, que poco a poco fueron pasando de tipos más rudimentarios y primarios de protesta a otros movimientos más complejos que respondían a la nueva situación social, y tenían mayor alcance. De este

⁶⁷ FELLER, Laurent, *Campesinos y señores...* pp. 208-210.

⁶⁸ *Ibidem*, p. 211.

modo, en los movimientos bajomedievales se van entremezclando elementos simples de protesta con otros más complejos y de mayor componente ideológico.

2.3.4. Las grandes revueltas de los siglos XIV-XV

Y así es como se llega a las grandes revueltas del siglo XIV y parte del XV, donde ya encontramos una oposición directa y revolucionaria contra la opresión señorial. Los levantamientos campesinos más conocidos durante la Baja Edad Media son la revuelta de Flandes marítimo (1323-1327), la *Jacquerie* (1358), el movimiento de los *Tuchins* (1360-fines del XIV), el levantamiento inglés de 1381, y las guerras de los *remenças* en Cataluña (décadas de 1460-1480). A estos movimientos habría que sumarles otros que no llegaron a alcanzar esa proporción (como la huelga de viñadores de la región de Auxerre a fines del XIV), o que se entremezclaron con movimientos promovidos por otros grupos sociales, pero que también tuvieron importante participación campesina.

En la mayoría de estos levantamientos los campesinos se autoproclamaron defensores de la tradición y el derecho tradicional, y se negaban a las innovaciones y a las excesivas exigencias que introducían los señores (como el impuesto compensatorio de Flandes, las requisas de la *jacquerie*, los malos usos catalanes...). Gobierno o aristócratas alteraban el estado de las relaciones habituales con nuevas cargas o directamente se excedían en sus exigencias para aumentar sus lujos, lo que se sumaba a las tensas situaciones sociales existentes y a la mala situación económica campesina, que aún les hacía ser más vulnerables y más dependientes de las acciones de los señores. De este modo se observa que no son simples revueltas contra la pobreza, sino que había una serie de razonamientos más profundos detrás. Todas las revueltas que vamos a ver brevemente a continuación, basándonos en la obra de Feller⁶⁹ tienen estas motivaciones comunes, si bien cada una de ellas tiene unas características específicas que les hace ser muy diferentes una de la otra: distintas tácticas, distinto grado de formulación de las reivindicaciones, distinta duración y extensión...

La *Jacquerie* es una de las revueltas campesinas más conocidas históricamente. Tuvo una corta duración, ya que fue reprimido fuertemente en apenas unas semanas, pero tuvo un fuerte impacto y conllevó mucha violencia. La visión generalizada que se tenía

⁶⁹ *Ibidem*, pp. 307-324. En este capítulo Feller analiza las revueltas y resistencias campesinas a fines de la Edad Media, describiendo los principales movimientos.

de la Jacquerie provenía fundamentalmente de una fuente, Jean Froissart, que en su crónica describía el episodio desde el punto de vista aristocrático y, sin embargo, no conservamos testimonios que expliquen el movimiento desde la perspectiva campesina ni tenemos sus reivindicaciones formalizadas, de modo que sólo nos queda analizar los actos y tratar de reconstruir las razones campesinas que les llevaron a desarrollar esas acciones. En mayo de 1358 un grupo de campesinos asalta una tropa armada en Saint-Leu y, tras ese incidente, los asaltantes van a las aldeas vecinas a organizarse, el movimiento antinobiliario se extiende, y durante semanas los campesinos dominan los campos de la Île-de-France, cometiendo diversos actos violentos: los *jaques* atacan castillos, asesinan señores, cometen violaciones... En la primera quincena de junio el movimiento alcanza su mayor apogeo, y entonces empieza una fuerte reacción señorial que pronto le pone fin. En primer lugar se advierte el fuerte carácter antinobiliario del movimiento, ya que los campesinos atacan claramente el estatus de la nobleza, y en segundo lugar se perfila el carácter antifiscal, puesto que los *jaques* respondían ante las exacciones que percibían como abusivas, y ante la redistribución injusta de los bienes.

El caso de los *tuchins* era diferente: estas comunidades adoptaron una modalidad de protesta diversa, una estrategia de “bandida social”, y estuvieron décadas hostigando a las autoridades de la región. Desarrollaron unas potentes redes de cooperación y solidaridad entre las comunidades, que se unieron contra invasiones exteriores (mercenarios e ingleses) y contra los poderes opresores. No fue un levantamiento brusco en masa, sino una estrategia de resistencia menos evidente y más continuada que no busca llegar a un enfrentamiento abierto con la nobleza o la corona, sino desgastarles poco a poco con acciones coordinadas.

La revuelta de los trabajadores ingleses de 1381 tuvo un *cassus belli* muy concreto: en mayo de 1381 los aldeanos de Essex se resistieron a pagar la impopular *poll tax*, un impuesto de capitación, y ante ello las autoridades reales respondieron con fuerte represión, iniciándose un potente conflicto. Los “rebeldes” se unieron, tomaron armas, formaron un ejército e incluso nombraron un líder, Wat Tyler, quien presentó al rey Ricardo II sus peticiones: la abolición de la servidumbre y la de todos los censos salvo uno. Los campesinos desarrollaron actos violentos selectivos y planificados y consiguieron ejercer gran presión sobre la corte, llegando hasta el punto de forzar al rey

a una negociación. La revuelta se extendió después por numerosas ciudades inglesas, pero finalmente fue reprimida a finales de julio.

En el caso catalán, la región estaba por completo bajo un duro régimen señorial, y además de rentas y servicios, eran comunes diversas exigencias limitando enormemente la libertad de los campesinos y atándolos a esas tierras de por vida. Sólo podían abandonar esas tierras si pagaban la elevada *remença*, y estaban sujetos a los 5 “malos usos”: intestia, exorquia, cugucia, arsina y firma d’espoli violenta; unas obligaciones que eran muestras de servidumbre personal y humillación, además de pesadas cargas económicas. A finales del siglo XIV ya se había incrementado la tensión y el malestar ante esa situación, y finalmente a mediados del siglo XV estalló este movimiento de las *remenças*, que perseguía la abolición de los malos usos, y tuvo bastante coordinación y organización: los campesinos consiguieron el apoyo de los reyes contra la aristocracia catalana, y llegaron incluso a crear un auténtico ejército campesino. Finalmente, este movimiento resultó victorioso, y la sentencia de Guadalupe promulgada por Fernando de Aragón en 1486 fijó la libertad campesina y la abolición del *ius maletractandi* y de los “malos usos”.

Estos ciclos de revueltas campesinas muestran el debilitamiento de la estructura señorial y de la nobleza, que intenta mantener su posición ejerciendo gran violencia y represión. Estas represiones de los siglos XIV y XV ya no son locales, sino que corresponden a tropas armadas que actúan en nombre del Estado, y que intentan conservar las estructuras señoriales dañadas por la resistencia campesina. Sin embargo, poco a poco las monarquías irán reabsorbiendo y reagrupando las competencias reales que se habían dispersado en los señoríos, y de este modo los campesinos se irán librando de los estatus de servidumbre y humillación, y conseguirán afianzar su libertad. “*Mientras Europa oriental experimenta una nueva servidumbre, aparecida en el marco del desarrollo de una economía comercial, a partir de entonces Europa occidental ignora casi completamente las formas más crudas de opresión del mundo campesino.*”⁷⁰

⁷⁰ FELLER, Laurent, *Campesinos y señores...* pp. 307-324.

3. Conclusiones

Durante mucho tiempo se ha considerado que las rebeldías de los grupos subordinados del sistema feudal se limitaban únicamente a las grandes insurrecciones que se desarrollaron en Europa durante los siglos XIV y XV, obviando una parte básica y fundamental: las resistencias cotidianas que realizaban tantos y tantos campesinos, y que iban desgastando el sistema poco a poco. Gracias al desarrollo de este tipo de acciones a muchos campesinos les fue posible subsistir y les fue posible burlar el dominio del señor, aunque no fuera frontalmente.

Sólo de este modo indirecto podían ofrecer cierta resistencia sin ser aplacados en el primer intento, y eran conscientes de ello. Además, aparentemente son acciones pequeñas, que no parecen producir mucho beneficio, pero esa es precisamente la razón que les permitió prolongarlas en el tiempo y repetirlas reiteradamente. Un gran robo en la reserva señorial sería demasiado evidente y las consecuencias para el autor del robo demasiado graves, pero, por el contrario, pequeños robos apenas sobresalían, apenas recibían importancia, y se podían ir repitiendo con cierta regularidad, asegurando el sustento de una familia campesina.

Con trabajos como este se pretende demostrar que esas acciones no sólo existían, sino que tenían bastante fuerza, eran muy variadas y seguramente se repetían más comúnmente de lo que creemos. Los documentos suelen estar escritos desde la óptica de los poderosos y raramente reflejan la voz de los campesinos, pero, aún así, el escaso número de fuentes que conservamos sobre esta temática ya nos aporta ejemplos e indicios suficientes para demostrar que, efectivamente, las resistencias campesinas eran comunes y generalizadas.

Estudiar su gran variedad de acciones de protesta, sus protagonistas y su grado de organización, sus éxitos o fracasos, su nivel de incidencia en la sociedad y el alcance que tuvieron, son posibles líneas de investigación a rastrear desde distintas perspectivas que nos ayuden a completar nuestro conocimiento de las relaciones sociales y las sociedades pasadas.

4. Bibliografía

ABELLA SAMITIER, Juan, *Sos en la Baja Edad Media. Una villa aragonesa de frontera*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2012.

ALFONSO ANTÓN, María Isabel, «Comunidades campesinas en Zamora», en *Primer Congreso de Historia de Zamora. T.3. Medieval y Moderna*, Zamora, Diputación Provincial de Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos 'Florián de Ocampo', 1991.

ASTARITA, Carlos, *Revolución en el burgo. Movimientos comunales en la Edad Media. España y Europa*, Madrid, Ed. Akal, 2019.

BARBERO, Abilio, y VIJIL, Marcelo, *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, Barcelona, Ed. Planeta, 1978.

BARROS GUIMERÁNS, Carlos, *Mentalidad justiciera de los irmandiños, siglo XV*, Madrid, Ed. Siglo XXI, 1990.

BARTHÉLÉMY, Dominique, *Les deux âges de la seigneurie banale. Pouvoir et société dans la terre des sires de Coucy. Milieu du XI^e - milieu du XIII^e siècle*, París, 1984.

BLOCH, Marc, *Les caractères originaux de l'histoire rurale française, tome I*, Librairie Armand Colin, 1968, (édition électronique).

BONNASSIE, Pierre, *Cataluña mil años atrás: (siglos X-X)*, Barcelona, Edicions 62, 1988.

FELLER, Laurent, *Campesinos y señores en la Edad Media, siglos VIII-XV*, traducción de Lluís To Figueras, Universitat de València, 2015.

FREEDMAN, Paul, *Images of the Medieval Peasant*, California, Standford University Press, 1999.

HILTON, Rodney, *Siervos liberados: los movimientos campesinos medievales y el levantamiento inglés de 1381*, Madrid, Ed. Siglo XXI, 1982.

K. COHN, Samuel, *Popular protest in Late Medieval Europe. Italy, France, and Flanders*, Manchester, Manchester University Press, 2004.

LALIENA CORBERÁ, Carlos, *Siervos medievales de Aragón y Navarra en los siglos XI-XIII*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2012.

LO RUSSO, María Belén, *La resistencia campesina en la historiografía hispánica: tradiciones, tendencias y nuevas perspectivas*, Mendoza, XIV Jornadas Interescuelas de Historia, Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, 2013.

MADERO, Marta, *Manos violentas, palabras vedadas. La injuria en Castilla y León (siglos XIII-XV)*, Madrid, Taurus Ediciones, 1992.

MULLET, Michael, *La cultura popular en la Baja Edad Media*, Barcelona, Ed. Crítica, 1990.

OLIVA HERRER, Hipólito Rafael, *La tierra de Campos a fines de la Edad Media: economía, sociedad y acción política campesina*, Valladolid, Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, 2002.

OLIVA HERRER, Hipólito Rafael; CHALLET Vincent; DUMOLYN Jan; CARMONA RUIZ María Antonia (coords); *La comunidad medieval como esfera pública*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2014.

OLIVA HERRER, Hipólito Rafael, «Conflictos antiseñoriales en el reino de Castilla a fines de la Edad Media: viejas preguntas, ¿nuevas respuestas?» en *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 35, 2009, págs. 313-332.

PASTOR, Reyna, *Resistencias y luchas campesinas en la época del crecimiento y consolidación de la formación feudal. Castilla y León, siglos X-XIII*, Madrid, Ed. Siglo XXI, 1980.

PASTOR, Reyna, «Mujeres del común, mujeres anónimas: las que sufrían y las que luchaban. León y Castilla en los siglos XI-XIII», en *La Aljaba. Segunda Época: revista de estudios de la mujer*, volumen VII, 2002, págs. 13-30.

PIEDRAFITÀ PÉREZ, Elena, *Las Cinco Villas en la Edad Media (siglos XI-XIII)*, Zaragoza, DPZ, IFC, 2005.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio, *En torno a los orígenes del feudalismo*, Madrid, Ed. Istmo, 1993.

SARASA SÁNCHEZ, Esteban, *Sociedad y conflictos sociales en Aragón: siglos XIII-XV. Estructuras de poder y conflictos de clase*, Madrid, Ed. Siglo XXI, 1981.

SCOTT, James C, *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*, México, Ediciones Era, 2000.

TITONE, Fabrizio, *Disciplined Dissent: Strategies of Non-Confrontational Protest in Europe from the Twelfth to the Early Sixteenth Century*, Roma, Viella, 2016.

TOMÁS FACI, Guillermo, *Montañas, comunidades y cambio social en el Pirineo medieval. Ribagorza en los siglos X-XIV*, Toulouse - Zaragoza, Presses Universitaires du Midi - Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2016.

TOUBERT, Pierre, *Castillos, señores y campesinos en la Italia medieval*, Barcelona, Ed. Crítica, 1990

VALDEÓN BARUQUE, Julio, *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV*, Madrid, Ed. Siglo XXI, 1979.

WOLFF, Philip, «Reflexions sur les troubles sociaux dans les pays de la Couronne d'Aragon au XIV^e siècle», en *Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Valencia, 1969, pp. 95-102.